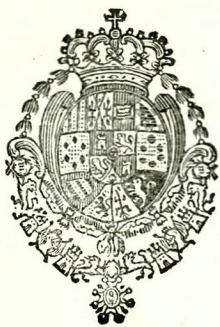


Jarquena

Comiss.^a de Negocios



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedis.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don EERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Como avilitado al Esmo. en este lugar de Sarguera, P^{ro}vid.
de la Ciudad de Plasencia, en la Provincia de Estremadura,
certifico, y en los terminos q^e el dño. me permite doy fee,
como en el dia dñer y nublado al conuente los señ. nros.
Marcos Villortado, unico Alcalde, Vicente Guillen,
Alexidor, y Sylberne Pachegue, Procurador Sindico q^ual
hicieron junta a cargo verid. por aviso ante dñem al an-
nuncio hordinario, y a son de campana tañida, segun cos-
tumbre, en la Casa habitacion de dño S.^r Alc. por citax
arxivada la dñe Ayuntamiento. y se leyó por mí en clara
e inrelegible voz, desde el principio hasta el fin la Contri-
nucion politica de la monarquia Espanola, que fue Re-
cibida, y oida con suma veneracion, y aplauso. Conclui-
da la lectura de dña Conitucion cargo señ. de Turisico
mandaron que toda persona al lugar concurra a la
acta popular, o mayor el dia veinte y cinco del
actual; y en efecto así lo efectuó este verindario, y se
celebró en dño dia en esta Iglesia Parroquial por D.
Manuel Gabriel Sacón, cura P^{ro}cur. de ella, unta blen-
ne por tan digno y loable obiero a Referida conitucion.
y precedida una breve exhortacion q^e hizo dño S.^r Ju-
ra, se preito el juram^{to} por todo en la forma que

previene suodha Constitucion; concluyendose
esta solenne funcion con el canico al Te Deum.

Y para que corra donde conberga, en cumpli-
miento alla Real orden q^a manda esta dilig.^a
y de mandaro de V. Mage. en Tur.ª doy la presente
que fimo, como tambien, el que sabe a su acud.ª.
en Sargüera a beine y siere a Indio de mil ocho-
cientos doce -

Samuel Marcos

Diego Villortada

Diego Villortada

Garguera

Off. 3. 24 de Setiembre

7

Como Cura Pctor. de esta Parroquia. Certifico
que en el dia veinte y cinco de Julio ultimo, leida
fue la Constitucion politica de la monarquia Es-
panola, y concluida la misa solenne, a cuyo ofe-
rrio hizo la publicacion de ella, con una exhorta-
cion al Pueblo, segun se nos prebiera, se la furo por to-
do el Pueblo congregado al efecto en la 1.^a vasa
la precita, o inalterable formula prevenida en el
n.^o Decreto de diez y ocho de mayo ultimo. Y para
que conste lo firmo en Oaxaca a diez de Agosto de
mil ochocientos doce

Manuel Gab.
de Leon
Q